



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2017

Res. H. N° 1807/17

Exptes. N° 5.073/17

VISTO:

La Nota N° 2795/17 mediante la cual Juan CORDOVA, alumno de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "X Festival Latinoamericano de Cine de los Pueblos Indígenas", el cual tuvo lugar en la ciudad de Resistencia (Chaco) los días 16 y 17 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido del alumno cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE en su sesión ordinaria del día 14/11/17 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 158/17 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar al solicitante la suma total de \$800,00 para su participación en el Festival mencionado, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el alumno Juan Antonio CORDOVA, DNI N° 33.754.359, hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), en concepto de ayuda económica por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DESPACHO GRAL.

04.12.17
[Firma]

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



[Firma]

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa